

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020

Ref. 2019-01802.

En vista de la solicitud que antecede y de acuerdo al documento aportado a folios 19 a 22 y como quiera que el pagador dentro del presente asunto no ha acatado la orden emitida mediante providencia del 7 de noviembre de 2019 (fl. 3), comunicada a través de oficio No. 0675 del 21 de febrero del año que avanza, se requiere al pagador QBE SEGUROS S.A., para que proceda a dar cumplimiento a la referida orden , con la advertencia de que trata el numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

<p style="text-align: center;"><i>JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</i></p> <p style="text-align: center;">La anterior providencia se notifica por estado No.034 el 03-11-2020 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M</p> <p style="text-align: center;">PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria</p>

R.T.